

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día lunes 23 veintitrés, de Abril del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno. - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. Tovies Cárdenas García. C. Dora Margarita Cárdenas Beltrán. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Josefina Martínez Olivo. C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Clarissa Franco Galindo. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. María Aurelia Arellano Villalvazo. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 12 doce, Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Buenas tardes, gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61

sesenta y uno, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** En este momento doy cuenta del oficio 238, signado por la Regidora Clarissa Franco Galindo, en el que solicita, que en los términos del Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se justifique su inasistencia por compromisos adquiridos con antelación a esta Sesión de Ayuntamiento, por lo que le pregunto al Pleno, si están a favor de que se le justifique su inasistencia, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de Convenio de novación de obligaciones contraídas del Convenio de Colaboración DJ/808/2016. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Señores Regidores, quienes estén a favor de aprobar el orden del día en los términos que se le dio lectura, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización de Convenio de novación de obligaciones contraídas del Convenio de Colaboración DJ/808/2016. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO DE NOVACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DJ/808/2016, con base a la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:*** I. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* II. *El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, en su apartado referente a la protección patrimonial en nuestro Estado establece, entre otras estrategia, conservar el patrimonio cultural de la Entidad y al efecto, señala una línea*

de acción relativa a la coordinación y colaboración de acciones a favor de la correcta conservación del patrimonio por medio de la elaboración y ejecución de convenios y acuerdos, por tal motivo con fecha 16 dieciséis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el Ayuntamiento por conducto de sus representantes Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Matilde Zepeda Bautista, Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez e Higinio de Toro Pérez, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento suscribieron convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, obligándose la Secretaría de Cultura a otorgar los recursos para la Construcción del Centro para la Cultura y las Artes José Rolón, y el Ayuntamiento adquirió el compromiso de ejecutar la Obra de Construcción cuarta etapa, "**Construcción del Elemento Escultórico**". III. Con fecha 15 de diciembre de 2017 el C. Presidente Municipal con Licencia Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, solicitó a la Secretaría de Cultura bajo oficio 1683/2017, prórroga para efecto de cumplir a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Municipio en el convenio referido en el punto anterior, al 28 de septiembre de 2018, trámite que en respuesta autorizó la Secretaría de Cultura según oficio SC/0423/2018 suscrito por la Dra. Miriam Vachez Plagnol bajo la figura de **NOVACIÓN** de las obligaciones contraídas. Cabe advertir que el proyecto de convenio de novación será de enviado por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, una vez que se encuentre autorizado por este Ayuntamiento, estableciendo que su objeto se centrará en la novación de las obligaciones contraídas con la única modificación de la extensión de término para el 28 de septiembre del año en curso. IV. En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley del gobierno del Gobierno y la Administración Pública Municipal

del Estado de Jalisco, se requiere la aprobación por este pleno, para proceder a la suscripción de dicho contrato. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO UNICO.-** Se autoriza convenio de novación de las obligaciones contraídas del convenio de colaboración DJ/808/2016 **(RECURSO PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN “CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTO ESCULTÓRICO”)** facultándose al Lic. Juan Manuel Figueroa Barajas, Matilde Zepeda Bautista, Teófilo de la Cruz Moran y Antonio Zamora Velazco, en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para que suscriban convenio correspondiente. **ATENTAMENTE “2018, CENTENARIO D ELA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA” CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ABRIL 23 DE 2018. LIC. JUAN MANUEL BARAJAS FIGUEROA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS FIRMA”** Antes de dejar el uso de la voz; quisiera comentarles que este elemento escultórico, fue un recurso que recibimos en el año 2016 dos mil dieciséis, y que debido a la muerte de nuestro querido Maestro Tijelino, sufrió varios reveses en el tema de cómo ejecutar este proyecto. Tuvimos algunos contratiempos con los que se encargarían de generar esta obra y también algunas diferencias de quién debería de realizarla, si Obras Públicas o específicamente el

Departamento de Proveeduría, como una compra más del Ayuntamiento y en ese lapso de tiempo, tuvimos también el contratiempo del constructor que no tenía manera de expedirnos una factura que nos permitiera hacer el contrato con ellos para que pudieran elaborar este proyecto. Cuando ya teníamos ajustado todo para que ya pudiera arrancar esto, en el mes de Septiembre del año pasado, el constructor que nos iba a otorgar esta factura, recibe un Proyecto Estatal, el cual le prohibía poder generar un recurso adicional, si él generaba una factura entonces perdía el recurso para este Proyecto del Estado. Entonces, tuvimos que buscar nuevamente la figura jurídica para que pudiéramos recibir la factura correspondiente. De tal suerte, se extendió este oficio a la Secretaría de Cultura para pedir una prórroga a mediados del mes de Diciembre y esta prórroga fue apenas autorizada los primeros días del mes de Abril. Después de autorizar dicha prórroga, todavía se tuvo que sustentar jurídicamente que este recurso no perteneciera al PEF, porque las reglas del PEF son muy específicas y no queríamos incurrir en ninguna ilegalidad. De tal suerte, que estudiado el caso y reunidas las partes que en un momento dado estaban involucradas en este tema, logramos llegar a un acuerdo con Secretaría de Cultura, para que esta prórroga que nos habían entregado, que tienen ahí una copia en su dictamen, nos liberara de cualquier responsabilidad legal. Por eso es la premura de esta reunión, apenas el viernes pasado estuvimos reunidos ajustando esos temas y ahora la premura es que el escultor que va hacer este elemento escultórico, tenga tiempo para poder realizarlo. Por eso les quiero agradecer que estén aquí presentes y de alguna manera también explicarles la urgencia que tenía de que nos citáramos en este Cabildo para poder darle seguimiento a este punto de acuerdo, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Señores Regidores, está

a su consideración el presente por si tienen algún comentario que realizar.... Si no los hay, quienes estén a favor de aprobar esta Iniciativa en los términos que se le dio lectura, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**-----

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión.-----

**C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Siendo las 17:40 hrs. diecisiete horas, con cuarenta minutos, del día lunes 23 veintitrés de Abril del 2018 dos mil dieciocho, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que pasen buenas tardes.-----